



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-006201-17-8

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006201-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MIXTURA S.A., Legajo N° 2.734 (Rubro Cosméticos) solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARIANA RAMÓN Y OLALLA, Documento Nacional de Identidad N° 20.349.366, Matrícula Provincial N° 16.601, como Directora Técnica de la firma MIXTURA S.A., con domicilio en la calle Roma N° 1.158/62, localidad de Villa Maipú, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ROSANA MARÍA CALANDRIELLO, Documento Nacional de Identidad N° 22.962.370, Matrícula Nacional N° 16.479, como Directora Técnica de la firma MIXTURA S.A., a partir del 08 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006201-17-8

dc